BANCO CENTRAL DE HONDURAS
Fundado en 1950
Al Servicio de la Nación

DEPARTAMENTO ADQUISICIONES Y BIENES NACIONALES Y CONTRATACIONES
9:42 Am.
21 ENE. 2014
RECIBIDO Orela

00000224

DEPARTAMENTO ADQUISICIONES Y BIENES NACIONALES
2:03 pm
21 ENE. 2014
RECIBIDO Tania

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.10-1/2014**

FECHA: 16 DE ENERO DE 2014

Deisy: Por favor atender lo procedente.
21.01.14

Isbela P
22/01/14

RESOLUCIÓN No.10-1/2014.- Sesión No.3502 del 16 de enero de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.503-11/2013 del 21 de noviembre de 2013 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.21/2013 con la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa), para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para un (1) ascensor para pasajeros y un (1) montacargas en el edificio principal de esta Institución, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, y tres (3) ascensores: dos (2) para el uso de pasajeros y uno (1) para el transporte de pasajeros y carga en el edificio anexo, ubicado en la ciudad de Comayagüela, MDC, por el término de un (1) año, aprobándose para tal efecto las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

ADQUISICIONES Y BIENES NACIONALES

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la contratación directa podrá realizarse cuando se trate de la adquisición de bienes o servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes, debiendo emitirse al efecto la resolución que expresamente detalle sus motivos, requiriéndose la autorización del órgano de dirección superior; debiendo negociarse el precio del contrato para obtener las condiciones más ventajosas para la Administración.

BCH Banco Central de Honduras ADQUISICIONES POR LICITACIÓN
2014 JAN 22 P 12:56

Moraa su archivo
22/01/2014
Traslado proceso a Dorkalo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones de contratación se invitó a presentar cotización a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa), misma que presentó su oferta inicial por un valor de doscientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y seis lempiras con treinta y seis centavos (L250,456.36), más la cantidad que corresponda por concepto de impuesto sobre ventas; por lo que, en observancia a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar la oferta con la referida empresa, sin embargo, la misma manifestó la imposibilidad de reconsiderar el valor ofertado inicialmente.

CONSIDERANDO: Que excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho del conocimiento previo de los interesados.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-29/2014 del 8 de enero de 2014, el Banco dispondrá de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2014, pendiente de aprobación por parte del Congreso Nacional de la República, para contratar el referido servicio, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23100.001 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios", que se administra a través de la Cuenta No.5208000001 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.21/2013 a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa).

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5), 23 y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 39, 169, 170 y 171 de su Reglamento y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa No.21/2013 a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa), para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para un (1) ascensor para pasajeros y un (1) montacargas en el edificio principal del Banco Central de

Honduras ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, y tres (3) ascensores: dos (2) para el uso de pasajeros y uno (1) para el transporte de pasajeros y carga en el edificio anexo del Banco ubicado en la ciudad de Comayagüela, MDC, por el término de un (1) año a partir del 18 de enero de 2014 al 17 de enero de 2015, por un valor de doscientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y seis lempiras con treinta y seis centavos (L250,456.36), más la cantidad que corresponda por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa).

3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.

4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

ADQUISICIONES Y BIENES NACIONALES

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

IYC

Subgerencias
Departamento de Servicios Generales
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Departamento de Presupuesto